



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05054488-E-UBA-DME#SSA_FFYB - "Curso de Formación, Capacitación Docente e Iniciación a la Investigación en Química Orgánica II"

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cátedra de Química Orgánica II, del Departamento de Ciencias Químicas, eleva la propuesta de realización del Curso de Formación y Capacitación Docente para el año 2021 y 2022, denominado: "Curso de Formación, Capacitación Docente e Iniciación a la Investigación en Química Orgánica II"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso está destinado a capacitar a los Ayudantes de la Cátedra para la enseñanza de la asignatura de referencia, brindándoles elementos pedagógicos y didácticos.

Que, asimismo, tiene como objeto entrenar a los futuros Docentes en la metodología de trabajo en el laboratorio de Química Orgánica, buscando favorecer la destreza, criterio y autonomía de trabajo.

Que cuenta con el aval de 26 miembros de la Junta Departamental sobre un total de 30.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado el programa analítico del Curso de referencia, resultando adecuado para la formación y capacitación del personal docente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo determinado

en la Resolución (CD) N° 398/11 y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Curso de Formación y Capacitación Docente denominado: "Curso de Formación, Capacitación Docente e Iniciación a la Investigación en Química Orgánica II" que se dictó desde el 30 de agosto del 2021 al 5 de agosto del 2022, conjuntamente con el programa analítico del mismo, según obra en el anexo ARCD-2022-69-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Jefa de Trabajos Prácticos, Farmacéutica Natalia Beatriz KILIMCILER, como Directora del curso de referencia, con la supervisión de la Doctora Liliana ORELLI.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas, a la Cátedra de Química Orgánica II y a la Directora y Supervisora del Curso de referencia. Cumplido, archívese.

(Posee archivo embebido)